



MECANISMO NACIONAL OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA

Guatemala, 23 de julio de 2021
Oficio UC-JECR-RAIP-03-2021

AL PUBLICO EN GENERAL:

Respetuosamente me dirijo a ustedes y en cumplimiento a proporcionar la información sobre contrataciones, según lo establecido en el artículo 10 de los numerales 10,11,14,15,16,17,18,19,20,21,24 y 25 de la Ley de Acceso a la Información Pública, La Dirección Administrativa a través de la Unidad de Compras de la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura hace de su conocimiento de acuerdo a los numerales que le son aplicados y también se realizan las observaciones respectivas, de los numerales no relacionados con el funcionamiento de la institución.

El presente oficio tiene una vigencia de un mes y de tener algún cambio relacionado con los incisos los cuáles se hacen la observación que por la naturaleza de la institución no se aplican los incisos respectivos serán actualizados y publicados en los mecanismos respectivos que marca la presente Ley.

Atentamente,

Lic. Jorge E. Cáceres
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE COMPRAS
Oficina Nacional de Prevención de la Tortura



MECANISMO NACIONAL OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA

UNIDAD DE COMPRAS

OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA

Lic. Jorge Eduardo Cáceres Rodríguez

Encargado de la Unidad de Compras

Fecha de actualización: 23 de julio de 2021

Artículo 10 numerales no aplicados

No.	Nombre de Institución	Nit	Numeral Art. 10	Observación
1	Oficina Nacional de Prevención de la Tortura	86397001	Inciso 10	La Oficina no realiza dichos procesos en virtud que no tiene beneficiarios de programas de educación, salud, seguridad, desarrollo rural o cualquier naturaleza porque deba entregar bienes o servicios
2	Oficina Nacional de Prevención de la Tortura	86397001	Inciso 14	La Oficina no realiza contratos de mantenimiento de equipo, vehículos, inmuebles, plantas e instalaciones
3	Oficina Nacional de Prevención de la Tortura	86397001	Inciso 15	La Oficina no tiene beneficiarios a becas, subsidios o transferencias con fondos públicos
4	Oficina Nacional de Prevención de la Tortura	86397001	Inciso 16	La Oficina no realiza por su naturaleza contratos, licencias o concesiones para explotación o usufructo de bienes públicos
5	Oficina Nacional de Prevención de la Tortura	86397001	Inciso 17	La Oficina no tiene listado de empresas precalificadas para la ejecución de obras públicas, de venta de bienes y de prestación de servicios de cualquier naturaleza



MECANISMO NACIONAL OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA

No.	Nombre de Institución	Nit	Numeral Art. 10	Observación
6	Oficina Nacional de Prevención de la Tortura	86397001	Inciso 18	La Oficina no tiene obras en ejecución o ejecutadas total o parcialmente con fondos públicos
7	Oficina Nacional de Prevención de la Tortura	86397001	Inciso 21	La Oficina no tiene fideicomisos constituidos con fondos públicos relacionadas con cotización o licitación relacionadas para la ejecución de dichos recursos
8	Oficina Nacional de Prevención de la Tortura	86397001	Inciso 24	La Oficina por su naturaleza es de carácter nacional y por tanto no está sujeta a la obligación del presente numeral
9	Oficina Nacional de Prevención de la Tortura	86397001	Inciso 25	La Oficina por su naturaleza es de carácter nacional y por lo tanto no está sujeta a la obligación del presente numeral